



Resolución de Gerencia General

RESOLUCION N° 055-2012-CETICOS PAITA

Paíta, 19 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 de **CETICOS PAITA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01;

De conformidad con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ley N° 29014 Ley adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM Reglamento de la Ley N° 29014, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Ley que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y la Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2013 de **CETICOS PAITA** por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

En Nuevos Soles

Recursos Directamente Recaudados
Donaciones y Transferencias

2'460,380.00
980,000.00

Total 3'440,380.00

=====

Artículo Segundo.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 de CETICOS PAITA, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

3'336,197.00
104,183.00

Total 3'440,380.00

Artículo Tercero.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo Cuarto.- La Oficina General de Administración de CETICOS PAITA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2013 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y sus modificatorias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. Guillermo Cabieses Maggiola
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA